

**Municipalidad Distrital de Charat  
La Libertad - Otuzco**



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

31 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

ALFARO GARCIA, EDDY ALEXIS

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	VERDE CRUZ, LALI MILAGROS GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ALARCO VASQUEZ, ALBERTO RESP DE PRESUPUESTO
Miembro 1 :	ALARCO VASQUEZ, ALBERTO RESP DE CONTABILIDAD
Miembro 2 :	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ERLAND JOE JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	LOJE VELASQUEZ, JOSE DAMIAN ASESOR JURIDICO
Miembro 4 :	ALFARO ALFARO, JOSE LUIS RECAUDADOR
Miembro 5 :	VERDE CRUZ, LALI MILAGROS ADMINISTRADOR

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Charat alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 100,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 589 miles (ingresos corrientes totales por S/ 2 470 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 881 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Charat Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Charat se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Charat, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 059 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 2 042 miles) fue de 100,8% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Charat	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	688	803	1 077	2 059
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	1 724	1 627	1 851	2 042
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 822	1 760	1 493	1 094
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>37,7</b>	<b>45,7</b>	<b>58,2</b>	<b>100,8</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 1 589 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 470 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 881 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Charat	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 553	1 513	2 632	2 470
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	1 089	790	1 172	881
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>464</b>	<b>723</b>	<b>1 460</b>	<b>1 589</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>1 822</b>	<b>1 760</b>	<b>1 493</b>	<b>1 094</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 860 miles, registrando una reducción de S/6 013 miles (43,3%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 45 miles, monto superior en -33,0% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 554 miles, monto inferior en 39,4% en relación al año 2020, que fue de S/ 2 565 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 8 634 miles, lo que representa una reducción de S/ 3 475 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 6,9% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (13,6%) nullnull El gasto de personal nombrado aumenta en 24,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 74,8 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 7 754 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 10 938 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 775 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 1 763 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	<b>1 584</b>	<b>8 971</b>	<b>13 873</b>	<b>7 860</b>	<b>-6 013</b>	<b>-43,3</b>
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	<b>4</b>	<b>13</b>	<b>67</b>	<b>45</b>	<b>-22</b>	<b>-33,0</b>
A1.1. Impuesto Predial	0	1	1	0	0	-54,2
A1.2. Tasas	0	3	2	4	2	93,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	1	60	36	-24	-39,5
A1.4. Otros ingresos propios	4	8	4	4	0	-0,6
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	<b>1 549</b>	<b>1 500</b>	<b>2 565</b>	<b>1 554</b>	<b>-1 011</b>	<b>-39,4</b>
A2.1. FONCOMUN	837	831	750	1 069	318	42,4
A2.2. Canon 1/	622	502	309	288	-21	-6,8
A2.3. Recursos Ordinarios	47	149	378	58	-320	-84,6
A2.4. Otras transferencias corrientes	42	18	1 129	140	-989	-87,6
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	<b>31</b>	<b>7 458</b>	<b>11 241</b>	<b>6 261</b>	<b>-4 980</b>	<b>-44,3</b>
A3.1. Recursos Ordinarios	0	7 458	443	0	-443	-100,0
A3.2. Otros	31	0	10 798	6 261	-4 537	-42,0
<b>B. Gastos No Financieros</b>	<b>1 789</b>	<b>8 693</b>	<b>12 110</b>	<b>8 634</b>	<b>-3 475</b>	<b>-28,7</b>
<b>B1. Gasto en personal</b>	<b>596</b>	<b>544</b>	<b>611</b>	<b>569</b>	<b>-42</b>	<b>-6,9</b>
B1.1. Personal Nombrado	25	26	82	102	20	24,3
B1.2. CAS	163	64	151	38	-113	-74,8
B1.3. Servicios Profesionales 2/	408	454	377	429	51	13,6
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	<b>493</b>	<b>247</b>	<b>561</b>	<b>312</b>	<b>-249</b>	<b>-44,5</b>
B2.1. Mantenimiento	20	18	77	23	-54	-69,7
B2.2. Cargas Sociales	2	2	7	8	2	27,3
B2.3. Otros	472	226	478	280	-198	-41,4
<b>B3. Gasto en Capital</b>	<b>700</b>	<b>7 903</b>	<b>10 938</b>	<b>7 754</b>	<b>-3 184</b>	<b>-29,1</b>
B3.1. Inversión	700	7 903	10 938	7 754	-3 184	-29,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	<b>-206</b>	<b>278</b>	<b>1 763</b>	<b>-775</b>	<b>-2 538</b>	<b>-143,9</b>
<b>D. Interés</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	<b>-206</b>	<b>278</b>	<b>1 763</b>	<b>-775</b>	<b>-2 538</b>	<b>-143,9</b>

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 059 miles, lo que representa un incremento de 91,1 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 620 miles, se incrementó en 143,6% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 143,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 380 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 59 miles registrando un incremento de 5,5% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 78,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 18,5% y la Deuda Real 2,9%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>389</b>	<b>422</b>	<b>665</b>	<b>1 620</b>	<b>955</b>	<b>143,6</b>	<b>78,7</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>389</b>	<b>422</b>	<b>665</b>	<b>1 620</b>	<b>955</b>	<b>143,6</b>	<b>78,7</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	23	30	30	30	0	-0,9	1,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	363	387	631	1 588	956	151,6	77,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	1	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	5	3	2	-2	-45,6	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	5	0	5	5	0	0,0	0,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>298</b>	<b>329</b>	<b>356</b>	<b>380</b>	<b>24</b>	<b>6,6</b>	<b>18,5</b>
ESSALUD	110	124	137	148	11	8,2	7,2
ONP	148	161	173	183	10	5,7	8,9
SUNAT	40	43	47	50	2	5,2	2,4
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>53</b>	<b>56</b>	<b>59</b>	<b>3</b>	<b>5,5</b>	<b>2,9</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	53	56	59	3	5,5	2,9
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>688</b>	<b>803</b>	<b>1 077</b>	<b>2 059</b>	<b>981</b>	<b>91,1</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

NO EXISTE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA POR SER UNA ENTIDAD PEQUEÑA, SOLO SE CUENTA CON UN RECAUDADOR. DESDIA DE LA POBLACION A LA CONTRIBUCION PARA LA MEJORIA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS CORRIENTES CADA IA SON MAYORES DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE METAS POR PARTE DE PROGRAMA DE INCENTIVOS Y DE LOS ENTES RECTORES QUE LO EXIGEN, POR EJEMPLO EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO NOS EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE 6 ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ACADA AÑO, SIENDO ESTAS SUS COMPENETNCIAS, PERO NO NOS TRANSFIEREN RECURSOS, ASI COMO ESTA OBLIGACION EXISTEN OTRAS DEMUNA, SERENAZGO, PROGRAMAS SOCIALES, ETC QUE DE OTROS SECTORES QUE PARA SU DESARROLLO SE NECESITAN ADQUISICOIN DE BIENES, SERVICIOS Y DE PERSONAL.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO PRIORITARIAMENTE DEL CUMPOLIMIENTO DE METAS Y OTROS DE FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD, ADEMAS DE QUE LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL 100 POR CIENTO DE LOS GASTOS MUNICIPALES SON EL FONCOMUN Y CANON, QUE CADA AÑO SE REDUCEN.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Charat tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Charat en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	37,7	45,7	58,2	100,8	80,2	80,9	75,7	74,7

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	463 509,2	722 994,8	1 460	1 589	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Charat ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	ESTABLECER POLITICAS DE CONTROL EN EL GASTO CORRIENTE.	GERENCIA MUNICIPAL	SIAF	31/12/2025 (Anual)
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	null	null	null	31/12/2022 (Anual)

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.